

Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA)
Avda. Ruíz de Picasso 63 C, planta 3
50.018 Zaragoza

Zaragoza, 13-1-2025

ASUNTO: CONSULTAS PREVIAS PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE ALCANCE DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DE LA ESTRATEGIA ARAGONESA DE INFRAESTRUCTURA VERDE Y DE CONECTIVIDAD Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICAS

Juan Antonio Gil Gallús, mayor de edad, con D.N.I. número 17.723.383-C, actuando en nombre y representación de la Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos (FCQ), con domicilio en Plaza San Pedro Nolasco número 1, 4-F, 50.001 Zaragoza.

Ante el INAGA, COMPARECE Y EXPONE:

1.-La FCQ es una Organización No Gubernamental (ONG), privada, sin ánimo de lucro, declarada de utilidad pública el 2-8-1995 (esto supone que sus fines estatutarios tienden a promover el interés general, según la Ley 50/2002), inscrita en el registro de Fundaciones del Ministerio de Cultura y Deporte (70/AGR), que se dedica a promover y desarrollar proyectos de seguimiento ecológico, investigación científica, **defensa ambiental**, desarrollo rural, educación ambiental, ecoturismo y custodia del territorio en los hábitats de montaña en los que vive el quebrantahuesos. Los principales objetivos de la FCQ son velar por la recuperación del quebrantahuesos y sus hábitats naturales dentro de los territorios de distribución actual e histórica, así como promover actitudes de respeto por los valores ligados a la conservación de la biodiversidad y trabajar a favor del medio ambiente, para contribuir al desarrollo sostenible de las actividades económicas y del bien estar social. **Uno de los principales proyectos que desarrolla la FCQ son las acciones para el desarrollo y ejecución del Plan de Recuperación del Quebrantahuesos en Aragón (Decreto 45/2003), a través del Convenio de Colaboración entre la FCQ y el Gobierno de Aragón (Orden PRE/544/2017), prorrogado en 2020.**

2.-La Comisión Europea (CE) aprobó en 2013 la “Infraestructura Verde: mejora del capital natural de Europa”. La CE define la Infraestructura Verde como: *una red de zonas naturales y seminaturales y de otros elementos ambientales, planificada de forma estratégica, diseñada y gestionada para la prestación de una extensa gama de servicios ecosistémicos. Incorpora espacios verdes (o azules en el caso de los ecosistemas acuáticos) y otros elementos físicos de espacios terrestres (incluidas las zonas costeras) y marinos. En los espacios terrestres, la infraestructura verde está presente en los entornos rurales y urbanos”.* **Los Marcos de Acción Prioritaria (MAP) adoptados por los Estados miembros de conformidad con el artículo 8 de la Directiva Hábitats, presentan las prioridades de conservación de la Red Natura 2000 y su**

Infraestructura Verde. La Red Natura 2000 incluye actualmente más de 27.000 lugares de toda la Unión Europea (UE), cerca del 19 % de la superficie geográfica. Para garantizar que los lugares se gestionan de manera eficiente se han de aprobar planes de gestión (en el caso de Aragón aprobados en 2021: <https://www.aragon.es/-/red-natura-2000>). La gestión exige importantes inversiones financieras, cofinanciadas por la UE, estimadas en unos 6000 millones euros/año para toda la UE. Sin embargo, estos costes son compensados por los beneficios económicos, gracias a **los servicios eco sistémicos que proporciona la Red Natura y sus hábitats, que están valorados entre 200.000 y 300.000 millones euros/año (es decir, entre el 2% y el 3% del PIB de la UE):** abastecimiento de agua potable, alimentos, medicamentos, combustibles; de regulación de la calidad aire, fijación de carbono, polinización; de soporte en la formación suelo, fotosíntesis, ciclo nutrientes y agua; y culturales. **En Europa, alrededor de 4,4 millones de puestos de trabajo y un volumen de negocios anual de 405.000 millones euros dependen directamente del mantenimiento de ecosistemas sanos, de los cuales una proporción significativa se encuentra dentro de Natura 2000.** Sus costes y las fuentes de financiación para España en el período 2021-2027 son de 1408 millones euros al año. La financiación para el medio ambiente procede los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE), cuya principal fuente de financiación es el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). También se complementan con otros programas como LIFE, Horizonte 2020 o los préstamos del Banco Europeo de Inversiones (BEI). Además de los fondos Next Generation EU del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR). **Las necesidades financieras del MAP de Aragón 2021-2027 resultaron de 570.896 millones (aprobado 2021), ver:**

https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/biodiversidad/temas/espacios-prottegidos/24_map_aragon_2021_tcm30-509100.pdf

La Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas es el principal documento de planificación estratégica que regula la implantación y el desarrollo de la Infraestructura Verde en España, estableciendo un marco administrativo y técnico armonizado para el conjunto del territorio español, que se **aprobó en 2021** (Orden PCM/735/2021), según artículo 15 de la Ley 33/2015 que modifica la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad. En el citado artículo expone que **las Comunidades Autónomas desarrollarán, en un plazo máximo de tres años a contar desde la aprobación de dicha Estrategia estatal, sus propias Estrategias.** La Estrategia Nacional es legislación básica del estado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.1.23 de la Constitución Española y por tanto **de obligado cumplimiento** por los ciudadanos y todos los gobiernos de las CCAA y las Administraciones públicas que dirigen. **Superado el plazo de tres años que finalizó en julio de 2024 (y por tanto incumpliendo la legislación básica del Estado)**, el Departamento de Medio Ambiente y Turismo del Gobierno de Aragón ha presentado el **borrador de la Estrategia Aragonesa de Infraestructura verde y de conectividad y restauración ecológicas**, con fecha de octubre de 2024, que el INAGA pretende evaluar ambientalmente con el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE). El borrador ha sido elaborado por SARGA, el IUCA y el Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio de la Universidad de Zaragoza, sin que se identifiquen los autores, ni el responsable de la Dirección de los trabajos por parte del Departamento competente. Sorprende además que sea un borrador y no un documento definitivo y que no se informe sobre si han contribuido todos los Departamentos que pueden quedar afectados (Agricultura, Ordenación del Territorio,) y si se ha promovido la participación activa de los ciudadanos. Hemos identificados varias deficiencias que no sabemos si van

a ser corregidas y aceptadas por el INAGA. Algunas las presentaremos a lo largo de este escrito. El documento de Evaluación preliminar se construye por un solo profesional sobre el estudio del borrador. Parece que el procedimiento a seguir es que una vez la previsible superación de la EAE, se redactará el documento definitivo de la Estrategia siguiendo las consideraciones y recomendaciones del dictamen ambiental. El INAGA podría en las consultas previas haber informado sobre el procedimiento y sus razones justificativas. Insistiremos una vez más que el principio de transparencia y el de participación pública en la elaboración de normas ambientales, deben ser rigurosamente atendidos como prioridades en la acción Administrativa de los órganos ambientales. Por ultimo señalar que las ONG, **Ecologistas en Acción, presentó en noviembre de 2024 un requerimiento por el retraso de tres años en la elaboración de la Estrategia en Aragón (y en otras 16 CCAA) incumpliendo la Estrategia Nacional** (recordemos que es legislación básica del estado) de la que tampoco se informa (nueva vulneración del principio de transparencia y acceso a información ambiental).

3.-La Comisión Europea (CE) decidió incoar un procedimiento de infracción a España [INFR(2023)2037], por haber incumplido las obligaciones de la Directiva Hábitats (Directiva 92/43/CEE). España no ha propuesto ni transmitido una lista exhaustiva de Lugares de Interés Comunitario (LIC), ya que el número, el tamaño y la ubicación de los LIC propuestos por España y las especies y hábitats protegidos en ellos no son suficientes. La Comisión envió en septiembre de 2023 una **carta de emplazamiento a España**, para responder a ella y subsanar las deficiencias señaladas por la Comisión en un plazo de dos meses. En ausencia de una respuesta satisfactoria, la Comisión podría decidir emitir un dictamen motivado, ver:

https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/inf_23_4367

En junio de 2024 el Grupo Parlamentario Izquierda Unida, a propuesta de la FCQ formulo la pregunta nº 1023/24-XI, relativa a la Red Natura 2000:

-¿Qué lista de LIC o Zonas de Especial Conservación (ZEC) va a transmitir el Gobierno de Aragón al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico (MITECO), con el fin de subsanar el procedimiento de infracción enviado en la carta de emplazamiento de la CE, debido a las deficiencias detectadas por no haber propuesto nuevos LIC/ZEC?

-¿En qué fecha el Gobierno de Aragón expondrá a información pública para su aprobación la nueva delimitación con escala geográfica más precisa, la Red Natura 2000 de Aragón, realizada por el Servicio de Espacio Naturales y Red Natura 2000, del Departamento de Medio Ambiente y Turismo?

El Consejero de Medio Ambiente y Turismo respondió:

Desde Aragón no se van a proponer nuevos LIC/ZEC hasta que se haya actualizado la información relativa a las especies y tipos de hábitat de interés comunitario y se evalúe de nuevo su representación en los ZEC declarados actualmente. No se está trabajando en una nueva delimitación. Lo que sí que se está haciendo es el reajuste de los límites actuales, trabajo que está en fase de elaboración, y que en su oportuno momento motivará la apertura de un procedimiento administrativo para su aprobación. **También existe otro procedimiento de infracción iniciado en julio de 2020, por no haber establecido objetivos, ni medidas de conservación concretos y medibles en los Planes de Gestión de Red Natura 2000, incumpliendo la Directiva de Hábitats que afecta a 12 CCAA entre las que está incluida la de Aragón.** En definitiva el procedimiento de infracción se fundamenta en una deficiente formulación de los Planes de Gestión para los espacios Natura 2000, sobre la que esta Fundación ya informó al Departamento competente sin éxito alguno. En el documento revisión de la aplicación de la política medioambiental 2002-España informa sobre este conflicto y señala como acciones prioritarias en 2022 la

de *“Completar el proceso de designación para la Red Natura 2000 y establecer objetivos de conservación claramente definidos, así como las medidas de conservación necesarias para los Lugares de Interés Comunitario (ahora ya Zonas de Especial Conservación-ZEC-) y proporcionar recursos suficientes para su aplicación con el fin de mantener o devolver especies y hábitats de interés comunitario a un estado de conservación favorable en su área de distribución natural”*. Dos años después seguimos sin avances ni siquiera con la oportunidad de hacerlo en la Estrategia que va a ser objeto de evaluación por el INAGA. Este el contexto en el que se elabora la Estrategia Aragonesa del que no se informa ni de la existencia de estos procedimientos ni de cómo se van a resolver las infracciones señaladas por la Comisión Europea. No tenemos dudas que la Estrategia era el documento adecuado para resolverlas o al menos orientar su resolución.

4.-Visto el borrador la Estrategia Aragonesa de Infraestructura Verde y Conectividad y Restauración Ecológica y el documento inicial de Evaluación Ambiental Estratégica (ambos de octubre 2024), **sugerimos:**

Designar nuevos LIC/ZEC y nuevas ZEPAS , como para completar el CORE de la infraestructura verde que es la Red Natura 2000 y sus conexiones (que se visto el procedimiento de infracción a España de CE por incumplir la Directiva Hábitats, se incorpore en la aprobación de la Estrategia Aragonesa de Infraestructura Verde y Conectividad y Restauración Ecológica, que se aprueben los reajustes de la Red Natura 2000 en Aragón y se aprueben nuevos LIC y posteriormente ZEC, con el fin de subsanar el procedimiento de infracción. Similar incumplimiento se produce con la Directiva de Aves. Consultando Inventario de Áreas de Importancia para las Aves (IBAs), se constata que la superficie de IBA en Aragón es del 32%, pero que se han declarado como ZEPA solo el 56% de esta superficie. Urge por tanto, dado el dilatado tiempo de incumplimiento de la Directiva Aves, que en esta estrategia se complete la red de ZEPAS y se fije un objetivo temporal para la declaración oficial. La Estrategia debe incluir además para cumplir la Estrategia española (que es de obligado cumplimiento por las CCAA) la identificación precisa de los espacios y la cartografía detallada compatible con las exigencias metodológicas establecidas, que aparecen en el anexo IV de la estrategia nacional de Infraestructura Verde. **La Estrategia de Infraestructura Verde de la UE es una derivada de las obligaciones en biodiversidad de la UE, por lo que insistimos en que la estrategia para Aragón debería incluir la propuesta detallada y la cartografía de los nuevos espacios para ampliar la Red Natura 2000.** En especial es necesario completar la red de ZEPAs, ya que apenas se supera la mitad de la superficie catalogada de IBA en Aragón que debe ser declarada como ZEPA. También es el momento de reconsiderar las insuficiencias en la red de ZEC, incorporando nuevos espacios, así como revisar la estructura de algunas ZEC y la delimitación y cartografía precisa de todas las ZEC y **aprobar los límites definitivos de cada uno de los espacios de la Red Natura 2000 a escala 1:5.000.** Y no menos importante es incrementar la transparencia en la información sobre los límites de las ZEC y ZEPA y permitir que la cartografía detallada pueda consultarse con métodos sencillos y accesibles a todos los ciudadanos.

5.-Conectividad y corredores ecológicos. Que se incorporen a la Estrategia Aragonesa de Infraestructura Verde y Conectividad y Restauración Ecológica, las Autopistas Salvajes propuestas por WWF/España, ver informe 2018:

http://awsassets.wwf.es/downloads/AutopistasSalvajesInforme.pdf?_ga=2.80988318.820999685.1579509230-1583122700.1572448035&_gl=1*pgs3bw*_gcl_au*NjU0MTU3OTY4LjE3MzU2Mzc0OTE.

La conectividad de los espacios Natura 2000 es una obligación establecida en la Directiva de Hábitats y en la Ley española de patrimonio natural, que hasta la aprobación de la Estrategia española en el año 2021 no había sido abordada. Un buen número de los espacios están aislados del resto, lo que dificulta su conservación a largo plazo (el año 2050 parece la fecha fijada para conseguir todos los objetivos estratégicos fijados en la Estrategia Nacional). Un avance muy interesante la presentó la ONG WWF con la propuesta de Autopistas Salvajes. Es una obligación legal que las estrategias autonómicas desarrollen y concreten un plan de conectividad ecológica de al menos los espacios Red Natura 2000. La aproximación de considerar globalmente como corredores las vías fluviales y las vías pecuarias, adolece de deficiencias, ya que muchas vías fluviales tiene obras hidráulicas que las modifican y son obstáculos insalvables y sobre las vías pecuarias no existe información sobre con su estructura y estado de conservación sean corredores eficaces. Con estas consideraciones parece prudente exigir que la Estrategia considere soluciones de conectividad de los espacios basada en el conocimiento de los hábitats (y usando la cartografía adecuada, que está disponible) y también de la movilidad de las especies (sobre la que sin duda existe información). El programa trienal de ejecución debe establecer las prioridades de diseño de esta conectividad.

6.-Áreas para rehabilitación y restauración. Que se incorporen a la Estrategia Aragonesa de Infraestructura Verde y Conectividad y Restauración Ecológica, las áreas con posibilidades de rehabilitación en España, ver informe de julio 2024:

[https://seo.org/wp-content/uploads/2024/08/Informe-Areas-Degradadas-SEO BirdLife julio2024-baja.pdf](https://seo.org/wp-content/uploads/2024/08/Informe-Areas-Degradadas-SEO-BirdLife-julio2024-baja.pdf).

Hay que considerar que no se parte de cero en este objetivo de restauración. **Los espacios Natura 2000 en sus Planes planean en algunos casos medidas de restauración** (de la vegetación, de plantas y animales amenazados e incluso de algunos hábitats degradados). Desde la política forestal se plantean actuaciones de repoblación forestal, en los presupuestos anuales y en planes a medio y largo plazo y también para la gestión de los pastizales permanentes. De especial impacto ambiental serán las actuaciones de la **Estrategia Nacional de Restauración de Ríos 2023–2030, que coincide en el tiempo con las obligaciones en biodiversidad para 2030. Considerar como parte de la Infraestructura Verde los pasos o escalas para peces existentes y lo que se deben construir para asegurar la conectividad fluvial y también los pasos para y las señales de riesgo de colisión y otras soluciones** (existe información detallada de los lugares de accidentes entre vehículos y especies de caza y también programas para identificar lugares de riesgo alto de atropello de fauna). Todas estas actuaciones deben ser incorporadas a las estrategias autonómicas de IV y en especial en la aragonesa. Nos parece indispensable que se incluyan en la Estrategia las actividades de **restauración ecológica como el Plan de Recuperación del Quebrantahuesos** o el reciente Plan de Reintroducción del Lince Ibérico, que deben contarse como parte de la infraestructura de restauración ecológica. Y otras acciones y Planes en espacios Natura 2000 o para especies de plantas y animales protegidas por la Directiva Hábitats y Directiva de conservación de Aves silvestres. También debería analizarse la inclusión como Infraestructura Verde de todas aquellas zonas catalogadas como de montaña que no están en Red Natura 2000 o en las zonas de conectividad, pero que precisan de actuaciones de restauración por fenómenos de abandono total o parcial de la actividad y ganadera (pueden señalarse las sierras ibéricas y los pre pirineo). Serán las áreas en restauración, que ya han sido incorporadas en Estrategia como la de la CA de Navarra. Otras áreas a considerar como en restauración pueden ser todas las zonas semiáridas y deforestadas de la Depresión del

Ebro y en especial las de los sabinars con coscoja y escambrón que actualmente son cultivos sin irrigación o matorrales de sustitución. Las riberas de los ríos ya están consideradas en la estrategia nacional, pero podrían detallarse en aquellas zonas en las que no interviene la Estrategia Nacional pero deben considerarse de interés para la comunidad autónoma.

7.-Fragmentación de hábitats y ecosistemas por infraestructura gris. Que se tenga en cuenta en la Estrategia Aragonesa de Infraestructura Verde y Conectividad y Restauración Ecológica, la Estrategia de Desfragmentación de Hábitat afectados por Infraestructuras Lineales de Transporte, ver informe julio 2024:

<https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/biodiversidad/temas/ecosistemas-y-conectividad/fragmentacion/Estr-DHILT.pdf>

y los documentos del Grupo de Trabajo sobre Fragmentación de Hábitats causada por Infraestructuras de Transporte:

<https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/ecosistemas-y-conectividad/fragmentacion/fragm-publicaciones.html>

8.-Hábitats de Interés Comunitario (HIC) fuera de la Red Natura 2000. Que se incorporen a la Estrategia como componentes esenciales de la Estrategia Aragonesa, los hábitats y los complejos de HIC, que han quedado fuera de las zonas ZEC, para incorporarlos como elementos de la infraestructura verde aunque no deban ser declarados obligatoriamente como ZEC, ni ZEPA, pero que además son esenciales para el diseño de la conectividad entre ZEC y ZEPA. En concreto deberían incorporarse a la Infraestructura verde aquellas zonas en las que son determinantes los hábitats rocosos y cuevas de la Directiva Hábitats, con importantes presiones de la popularización de modalidades deportivas como la escalada, y las instalaciones asociadas (vías ferratas, pasarelas y otras modalidades), hábitats críticos para especies rupícolas tanto de aves como de plantas.

9.-Hábitats y Áreas Críticas. Que los hábitats críticos y las Áreas Críticas de las especies más amenazadas y en peligro deberían quedar perfectamente identificados como elementos clave de la infraestructura verde e incorporados con la máxima prioridad de protección, tanto en las ZEC Y ZEPAS, como fuera de las mismas, considerando como línea de actuación su incorporación a las nuevas ZEC y ZEPAS.

10.-Sistemas Agrarios de Alto Valor Natural. Que se incluyan en la Estrategia y por tanto a la Infraestructura Verde los Sistemas Agrarios de Alto Valor Natural (*High Nature Value Farming-HNV*-) con identificación de los servicios ecológicos que prestan y cartografiadas en detalle. La falta de delimitación es un continuo incumplimiento de las obligaciones en materia política agrícola común, que puede subsanarse en esta estrategia. Y es una deficiencia notoria de la Estrategia, ya que la Estrategia Nacional las considera componentes en su Anexo III. Otros hábitats agrarios que por su importancia para la biodiversidad natural (y también cultural) deberían ser considerados en la estrategia: son de los denominados huertos familiares (los que tienen larga historia en zonas rurales y los de nueva creación en los entornos de las ciudades, que en este caso podrían formar parte de la infraestructura verde urbana, que no ha sido considerada en el borrador de estrategia objeto de evaluación ambiental). Y también son de especial importancia para la conservación de la biodiversidad, y de especial valor en las zonas semiáridas, como hábitats temporales o habituales, las charcas, balsas y bebederos de ganado seminaturales (algunos estén bien recogidos en el SIGPAC), que no aparecen en los inventarios de humedales.

11.-Infraestructura Verde Agraria. Otros hábitats seminaturales de gran importancia en Aragón y que podrían considerarse como Infraestructura Verde por sus significativos servicios ambientales, en biodiversidad, fijación de carbono y producción de alimentos son los olivares en desventaja, que son cultivos de olivos con dificultades específicas y alto valor medioambiental (criterio SIGPAC) y los denominados pastos permanentes en la PAC. Estos hábitats pueden estar ya incluidos en algunos espacios de la Red Natura, por lo que habrá que analizar con especial detalle los que no se incluyen en esos espacios Natura 2000 pero pueden incorporarse a los corredores ecológicos o aquellos que deben ser considerados como elemento singular de la infraestructura y no vayan a ser incluidos en los espacios de la Red Natura 2000. **Nos parece necesaria la estrecha colaboración con el Departamento competente en el diseño y aplicación de la PAC y en especial para su consideración en la revisión intermedia del actual periodo de PEPAC.** Igual recomendación puede hacer en cuanto a la incorporación de las explotaciones en agricultura ecológica no incluidas en espacios de la Red Natura (en la que los Planes de Gestión atenderán a ampliar la presencia y mejor gestión de explotaciones en agricultura ecológica) a la infraestructura verde agraria.

12.-Infraestructura Verde para los Polinizadores. Identificar como Infraestructura Verde a las Áreas de Importancia para la Conservación de los Polinizadores, tal y como la define la Estrategia Nacional en el anexo III.

13.-Infraestructura Azul. Considerar como Infraestructura Azul las zonas sensibles y vulnerables a la contaminación por nitratos, tanto aguas superficiales como acuíferos, las reservas hidrológicas (reservas subterráneas, reservas naturales lacustres, reservas naturales fluviales, las zonas protegidas de aguas potables, las zonas de baño-por sus servicios recreativos y turismo-) y los perímetros de protección de aguas minerales y aguas termales. **También incorporar los humedales y turberas** recogidas en el SIGPAC, además de los que aparecen en los inventarios de zonas húmedas (estos humedales siguen sin disponer de planes de protección, obligación legal establecida en el año 1999 en el Plan Estratégico Nacional para Conservación y Uso Racional de Humedales). Debería formar parte de la Infraestructura Azul los acuíferos de cada humedal y también toda la red fluvial que los alimenta en superficie. La región biogeográfica alpina, ocupa el 7% de la superficie de Aragón, prácticamente toda integrada en las cuatro Comarcas pirenaicas. Su importancia medioambiental es sobradamente conocida. La EAE debería evaluar si la Estrategia contribuye a mejorar la Red Natura 2000 en la región alpina y la conectividad de espacios incorporando lugares que no se integraron en la red por razones ajenas a los criterios de la Directiva Hábitats (por ejemplo zonas con proyectos de ampliaciones de pistas de esquí). Se deberá evaluar si la Estrategia incorpora medidas para proteger todos los collados, cumbres y crestas que separan la vertiente norte de la meridional. La gestión también debe atender los efectos del cambio climático sobre los hábitats más sensibles y mejorar algunos aspectos relacionados con la ganadería para corregir los efectos indeseables sobre la fauna silvestre (recientemente detectados) de algunas sustancias de la sanidad animal utilizadas en el ganado vacuno (antiparasitarios). También la evaluación debe considerar si la Estrategia atiende correctamente la importancia de los corredores migratorios, que deberían ser estudiados, delimitados con precisión y cartografiados como elementos claves de la infraestructura verde (por ejemplo el collado de Bujaruelo, identificado como corredor migratorio otoñal para millones de insectos migradores, ver:

<https://www.heraldo.es/noticias/aragon/huesca/2024/06/12/el-cuello-de-botella-por-el-que-cruzan-cada-ano-los-pirineos-millones-de-insectos-1741163.html>

Por último es preciso evaluar si la estrategia incorpora criterios para la gobernanza colaborativa basada en criterios ecológicos para los espacios en las dos vertientes.

14.-Hábitats forestales. Volvemos al documento de la revisión de la aplicación de la política medioambiental 2022-España, que señala que el 23% de la superficie forestal de la UE protegida, menos del 22% muestra estado de conservación favorable. Y en España solo el 5,3% de los hábitats forestales se encuentran en estado de conservación favorable (todos datos de la Agencia Europea de Medio Ambiente). No disponemos de datos para Aragón, que al parecer ha generado el Grupo de Trabajo de bosques de Europarc-España y debieron ser utilizados en la redacción de la Estrategia, pero en la hipótesis de situar esos hábitats en el porcentaje de España, la importancia de proteger de mayor deterioro a esos hábitats y de restaurarlos, hace indispensable un tratamiento adecuado como Infraestructura Verde. La **diferenciación entre bosques protegidos y a restaurar**, basándose en la información sobre estos hábitats, tanto en los inventarios de Directiva, como en el reciente e importante cuarto ciclo del Inventario Forestal de España (IFN4) con información por CCAA, provincias y municipios, permitirá cartografiar y establecer las oportunas medidas de gestión. Esta información es indispensable para incorporarla a la Estrategia, superando la actual aproximación basada en la propiedad (indiscutible su utilidad para la gestión posterior) de los montes y situándonos en aproximación basada en las zonas que contienen hábitats forestales y en especial los relacionados en el anejo I de la Directiva de Hábitats. **Una vez identificados para lo que hay que fijar criterios para su incorporación a la Infraestructura Verde basados en biomasa, fijación de carbono y producción de bienes ambientales (madera, resina, piñas) y servicios (recreo, deporte, bienestar personal)**, deben ser cartografiados para su incorporación a la infraestructura verde.

15.-Elementos urbanos y periurbanos de la infraestructura. Que la Estrategia establezca metas para conseguir la colaboración con los gobiernos locales y provinciales de manera que se realicen planes de infraestructura verde urbana y periurbana integrados en los planes de ordenación y urbanismo. Para favorecer e impulsar la formalización de esta infraestructura verde de competencia municipal, parece necesario que la estrategia señale los elementos existentes que pueden y deben incorporarse a la infraestructura urbana. Igualmente debería incorporar la relación de las actividades ya diseñados con el Plan Director de Infraestructura Verde de la ciudad de Zaragoza. El Plan Director de zonas verdes y montes del Término Municipal de Teruel, o el proyecto de islas de biodiversidad de la ciudad de Huesca. Toda esta actuación debe considerarse en el contexto del cumplimiento de los dispuestos en el artículo 141 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de régimen jurídico del sector público.

16.-Diagnóstico de la situación actual en el borrador de Estrategia. Dedicar la Estrategia 23 páginas a intentar diagnosticar la situación. La Evaluación Ambiental a realizar por el INAGA debería atender a demostrar que la información presentada explica la situación actual y la posible evolución sin actuación de los elementos que conformaran (una vez seleccionados y cartografiados) la Infraestructura Verde y Azul en Aragón, siguiendo la clasificación establecida en el Anexo IV de la estrategia nacional. La información del cumplimiento de las Directivas Hábitats y Aves, está fundamentada en los informes cuya obligación aparece regulado por el artículo 17 de la Directiva de Hábitats y el artículo 12 de la Directiva de Aves. Los datos disponibles son el informe del

periodo 2013-2018, para ya debe estar disponible el del siguiente periodo. También es de la máxima utilidad el Inventario Forestal para los hábitats de bosques. **El diagnóstico debería conseguir, también mediante algún método de evaluación como el DAFO,** que permita alcanzar la máxima objetividad en conocer la situación actual, en temas como conectividad entre espacios Red Natura 2000, estado de conservación de los hábitats y de las poblaciones de al menos las especies protegidas en las dos Directivas, la situación de las invasoras y sobre las presiones y amenazas sobre los elementos y sistemas de la futura Infraestructura Verde y Azul. **Una referencia para redactar ese diagnóstico pudiera ser la adoptada en el apartado 2. Biodiversidad y capital natural, de la revisión de la política medioambiental 2022-España. Nos parece insuficiente la información sobre los efectos del cambio climático en Aragón, por otra parte bastante bien conocidos** (AEMET, Observatorio Pirenaico de cambio Climático, datos de seguros agrarios, las publicaciones del IPE-CSIC) y que deberían haberse identificado en el diagnóstico. La desaparición de hábitats naturales como son los glaciares en el periodo de vigencia de la Estrategia (recordemos hasta 2050), los episodios de lluvias torrenciales e inundaciones y los problemas de la sequía (agrícolas, abastecimiento de potable y los cambios ecológicos en bosques, turberas y humedales) son algunos que exigen identificación y detalle. Uno de los objetivos clave de la Estrategia es afrontar los efectos del cambio climático y por eso precisa de atención detallada en identificación de efectos y en la utilización de la Infraestructura Verde y Azul para atenuarlos y compensarlos. **La EAE deberá evaluar si el diagnóstico cumple los requerimientos del Diagnóstico de la Estrategia Nacional.**

17.-Financiación y presupuestos. Se debería cuantificar el presupuesto necesario para la implementación y desarrollo de Estrategia Aragonesa de Infraestructura Verde y Conectividad y Restauración Ecológica. No es aceptable el apartado 1.3 de la Estrategia, ya que la Administración dispone de medios (propios y externos) para hacer esos trabajos y menos apoyarse en la dificultad como argumento de inacción. El mismo esfuerzo que se ha hecho para analizar los servicios ambientales podría haberse realizado contratando servicios con el área de la Universidad de Economía. **El informe de valoración de los costes de conservación de la Red Natura 2000 en España estimaba que el coste directo de la gestión de la Red Natura 2000 suponía un coste anual de 943,7 millones de euros (68,8 euros por hectárea) para las Administraciones Públicas españolas, aunque el informe consideraba que para cubrir por completo los objetivos de conservación de la Red sería necesario aumentarlo hasta 1556,9 millones de euros (113,5 euros por hectárea).** No puede olvidarse tampoco que existe la financiación establecida en el MAP para Natura 2000 en Aragón, en el marco financiero plurianual para el periodo 2021-2027, con cerca de 570,8 millones de euros y los fondos FEDER, FEADER, INTERREG y LIFE, que han contribuido y contribuyen (y contribuirán en el futuro) a desarrollar actuaciones directa o indirectamente relacionadas con la consolidación de la Infraestructura Verde. A estos fondos hay que añadir los del Plan de Restauración y Resiliencia. Pero es preciso realizar la cuantificación de las necesidades presupuestarias para la Estrategia y para al menos el primer programa trianual. Considerando que estamos fuera de plazo legal de aprobación de la Estrategia, es necesario en nuestra opinión que **la Estrategia se acompañe de un detallado y bien financiado primer programa trianual. Sin resolver esta obligación entendemos que no se va a superar la Evaluación Ambiental Estratégica.** Una Estrategia debe detectar y determinar la posibilidad de mejorar las no siempre abundantes fuentes de financiación pública e identificar las fuentes de colaboración publico privadas, más allá de presentar un catálogo generalista. **La EAE deberá considerar estas carencias.**

18.-Gobernanza, seguimiento y evaluación. Que se incorpore la participación activa de las ONG en las tareas que permitan evaluar activamente la consecución de objetivos, metas y el seguimiento de los plazos de aplicación (ver cronograma de la Estrategia Nacional que debería seguirse para asegurar la coordinación en la que este año 2025 ya se va a evaluar el segundo programa nacional y con citas clave para objetivos generales en el año 2030 que está muy cerca y el objetivo estratégico a medio plazo del año 2050). **Que en la EAE se analice si los indicadores señalados** son los adecuadas seguir y evaluar la eficacia y eficiencia de la estrategia y también que la Estrategia fije los periodos adecuados de evaluación, y en especial el seguimiento de los obligados programas temporales (insistimos en que debe incorporarse a la estrategia el del primer trienio, con evaluación anual de resultados). **La EAE debe determinar si el sistema de indicadores cumple los requerimientos de la Estrategia Nacional** (y las orientaciones de la Comisión Europea y de la Agencia de Medio Ambiente). La Administración central que está respetando plazos para cumplir las obligaciones de la Estrategia, incluye en su programa algunas actividades en las que participan las CCAA. **La mejora de la transparencia y el derecho a la información ambiental** (con la obligada proactividad de la administración), deberían tener un lugar importante en la EAE para que asegure el respeto a esos derechos. La EAE deberá examinar si las necesidades establecidas en el apartado 7. Seguimiento de la Estrategia Nacional se cumplen en la Estrategia aragonesa y si permite cumplir los objetivos estratégicos en seguimiento y evaluación.

19.-Esquema organizativo del documento. Que la Estrategia se presente de manera que se siga el esquema organizativo que aparece resumido en el Anexo II de la Estrategia Nacional, que señala las metas, los objetivos específicos por meta y las líneas de actuaciones por objetivo específico. Lógicamente habrá que dejar de considerar todas las metas relacionadas con el medio marino y en el litoral.

20. Efectos de la estrategia en política de género y en el empleo de mujeres y hombres. **Ninguna referencia a la política de género.** No hemos identificado información ni orientaciones sobre el empleo verde directa o indirectamente con el desarrollo de la Infraestructura Verde (en especial el que puede generarse en zonas rurales y en riesgo de despoblación), ni el efecto sobre la oportunidad de trabajo para las mujeres.

21. Aportaciones en la elaboración de la Estrategia Nacional. En la elaboración de la Estrategia Nacional ha intervenido el Grupo de Trabajo de la Infraestructura Verde de la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, en el que está representada la CCAA de Aragón. No hemos encontrado información en la estrategia sobre los profesionales que forman parte de ese grupo ni sobre las aportaciones a ese grupo de trabajo.

22. Implantación de energías renovables y red natura. La EAE deberá determinar si se necesario que la Estrategia incorpore directrices y medidas sobre la especial atención que hay que dedicar a la implantación de energías renovables, de manera que no afecten al estado de conservación de la Red Natura 2000 que será el pilar fundamental de la Infraestructura Verde y una vez definitivamente consolidada (antes del año 2030).

23. Finalmente, concluimos que la EAE debe determinar si el borrador de Estrategia Aragonesa de Infraestructura de octubre de 2024 cumple cada una de las obligaciones establecidas en el Estrategia Nacional, que es legislación básica del Estado.

Sugerencias sobre administraciones, personas físicas y jurídicas a consultar

Administraciones y otras entidades:

- Las Confederaciones Hidrográficas.
- Los Departamentos con competencias en Agricultura y Ordenación del Territorio.
- La Dirección General de Gestión Forestal y Medio Natural.
- El Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón (CPNA).
- El Instituto Pirenaico de Ecología (IPE) del CSIC.
- El Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (CITA).
- El Observatorio Pirenaico de Cambio climático (OPCC).
- Los Ayuntamientos de las tres capitales de provincia.
- Las Diputaciones Provinciales.
- Todas las ONG y Fundaciones con su actividad en naturaleza y medio ambiente de Aragón.
- Colegio Oficial de Biólogos de Aragón.

Personas físicas:

- Rafael Hidalgo, Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural (MITECO).
- Fernando Valladares Ros, Museo Nacional de Ciencias Naturales-CSIC.
- Paula M. Gil Hernández, Museo Nacional de Ciencias Naturales-CSIC.
- Alicia Forner Sales, Museo Nacional de Ciencias Naturales-CSIC.
- Francisco A. Comín Sebastián (IPE-CSIC).
- Alfredo Ollero Ojeda (Universidad de Zaragoza).
- Belinda Gallardo Armas (IPE-CSIC).
- José Manuel Nicolau Ibarra (Universidad de Zaragoza).
- Luis Manso de Zúñiga (Ayuntamiento de Zaragoza).
- Montse Hernández Martín (Ayuntamiento de Zaragoza).
- María R. Felipe Lucia (Universidad de Berna, Suiza; IPE-CSIC).
- Luis Clarimón Torrecilla (CCOO Aragón).
- Maria del Mar Fernandez Lorente (UGT Aragón).
- Paloma Ibarra Benlloch, Facultad de Filosofía y Letras, Zaragoza.
- Severino Escolano Utrilla, Facultad de Filosofía y Letras, Zaragoza.
- Ana Isabel Pilar Escalona Orcao, Facultad de Filosofía y Letras, Zaragoza.
- José Carlos González Hidalgo, Facultad de Filosofía y Letras, Zaragoza.
- Blas Lorenzo Valero Garcés, Departamento de Ciencias de la Tierra, Universidad de Zaragoza.
- Simón Gómez, José Luis, Departamento de Ciencias de la Tierra, Universidad de Zaragoza.
- Tormo Blanes, Jaume, IUCA, Universidad de Zaragoza.
- Juan Herrero Cortés Escuela Politécnica Superior, Universidad de Zaragoza.

Fdo.: Juan Antonio Gil



Secretario FCQ